



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1108-2026-MDSM/GDUR/G

EXP.2620015

San Marcos, 26 de junio del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

FORME N°1853-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 29 de abril del 2026; sobre la aprobación de la liquidación del contrato de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2527189;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, el Reglamento de la Ley N°30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, refiere en el artículo 170.- Liquidación del contrato de Consultoría de Obra. "170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista";

Que, con fecha 05/10/2021, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN N° 817-2021-MDSM/GM, para la contratación de servicio de elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2527189, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Consultor, Sr. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL, con RUC N° 10806069952, por un monto de S/. 35,000.00 (Treinta y cinco mil, con 00/100 soles), con plazo de ejecución de 45 días calendarios

Con fecha 29/10/2021, mediante ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2527189, se suspendió el plazo de ejecución del contrato hasta que se obtenga la libre disponibilidad física de terrenos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

Con fecha 09/03/2022, se suscribió el ACTA DE REINICIO DE PLAZO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2527189, al contar con la disponibilidad de terreno la causal que obligaba a las partes a suspender el plazo de ejecución contractual, en concordancia con el



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1108-2026-MDSM/GDUR/G

Artículo 142.8 del reglamento de la Ley de contrataciones vigente. El plazo se reinicia a partir del día siguiente de la suscripción del acta.

Con fecha 04/04/2022, mediante **CARTA N°08-2021-CMSJ-CO.**, el Consultor Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL, presentó a la entidad el expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189, para su evaluación.

Con fecha 04/08/2022, mediante **CARTA N°738-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-CHLV**, la Entidad por medio del Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. CESAR LUERA VEGA, remitió el expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189, al EVALUADOR externo Ing. BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO, para su evaluación, otorgándole 05 días calendarios.

Con fecha 08/08/2022, mediante **CARTA N°001-2022-MDSM/BAWA-M-CONSULTOR**, Ing. BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO, presentó su informe de evaluación del expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189, en la cual concluye que se encuentra observado.

Con fecha 15/08/2022, mediante **CARTA N°746-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-CHLV**, la Entidad por medio del Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. CESAR LUERA VEGA, notificó al consultor la solicitud de incorporación de monto para el saneamiento físico legal de los terrenos afectados con el proyecto adjuntando la Carta N° 012-ERPD-MDSM-2022.

Con fecha 15/08/2022, mediante **CARTA N°776-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-CHLV**, la Entidad por medio del Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. CESAR LUERA VEGA, remitió el expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189, al Consultor Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL, el informe de evaluación.

Con fecha 22/08/2022, mediante **CARTA N°17-2022-CMSJ-CO**, el Consultor Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL, presentó la subsanación de observaciones del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189, para su evaluación.

Con fecha 12/09/2022, mediante **CARTA N°834-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-CHLV**, la Entidad por medio del Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. CESAR LUERA VEGA, notificó el expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189, al EVALUADOR externo Ing. BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO.

Con fecha 16/09/2022, mediante **CARTA N°002-2022-MDSM/BAWA-M-CONSULTOR**, Ing. BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO, presentó a la entidad su segundo informe de evaluación del expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189, en la cual concluye que se encuentra observado.

Con fecha 20/09/2022, mediante **CARTA N°908-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-CHLV**, la Entidad por medio del Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. CESAR LUERA VEGA, remitió el expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189, al consultor para la subsanación de observaciones.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1108-2026-MDSM/GDUR/G

Con fecha 26/09/2022, mediante CARTA N°19-2022-CMSJ-CO, el Consultor Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL, presentó a la entidad la subsanación de observaciones del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189, para su evaluación.

Con fecha 21/10/2022, mediante CARTA N°1044-2022-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-RCLP, la Entidad por medio del Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. RAUL CARLOS LOPEZ PEREZ, remitió el expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189, al Consultor Sr. Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL, para que proceda con la actualización de costos de materiales, equipos y mano de obra según la Resolución Ministerial N°275-2022-TR, otorgándole un plazo de 03 días calendario, en el entendido que el expediente técnico estaba viable para su aprobación.

Con fecha 25/10/2022, mediante CARTA N°21-2022-CMSJ-CO, y dentro del plazo establecido, el Consultor Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL, presentó la actualización de costos del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189, para su evaluación.

Con fecha 19/12/2022, mediante CARTA N°1247-2022-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-RCLP, la Entidad por medio del Sub Gerente de Recursos Humanos Econ. JOSE MIGUEL MARCELO SALAZAR, remitió el expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189, al EVALUADOR externo Ing. BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO, para su evaluación, otorgándole 10 días calendarios.

Con fecha 27/12/2022, mediante CARTA N° 22-2022-CMSJ-CO, el Consultor Sr. Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL, solicita CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESENCIALES, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESOLVER CONTRATO del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189.

Con fecha 27/12/2022, mediante CARTA N°003-2022-MDSM/BAWA-M-CONSULTOR, Ing. BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO, presentó su tercer informe de evaluación del expediente técnico, en la cual concluye que se encuentra APROBADO el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189.

Con fecha 28/02/2023, mediante INFORME N°001-2023-MDSM-GDUR/SGEPI/YRC, el Monitor de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. YUNIOR RAMIREZ CAJALEON, remitió observaciones del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189, al Sub Gerente Ing. DEXTRE VARGAS, ASUNCION ALEJANDRO, para que proceda con la notificación al EVALUADOR externo Ing. BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO.

Con fecha 16/03/2023, mediante CARTA N°90-2023-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AADV, la Entidad por medio del Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. DEXTRE VARGAS ASUNCION ALEJANDRO, remitió el expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189, al Evaluador Sr. Ing. BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO, para que proceda con la evaluación conforme a TDR, otorgándole un plazo de 10 días calendario.

Con fecha 28/03/2023, mediante CARTA N°113-2023-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AADV, la Entidad por medio del Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. DEXTRE VARGAS ASUNCION ALEJANDRO, reitera el expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1108-2026-MDSM/GDUR/G

EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº 2527189, al Evaluador Sr. Ing. BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO, para que proceda con la evaluación conforme a lo indicado en el INFORME N°001-2023-MDSM-GDUR/SGEPI/YRC, otorgándole un plazo de 05 días calendario.

Con fecha 31/03/2023, mediante CARTA N°021-2023-MDSM/BAWA, el Ing. BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO, presentó su informe de evaluación del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº 2527189, en la cual concluye que se encuentra observado por falta de disponibilidad de terreno.

Con fecha 12 de abril de 2023, mediante correo electrónico, se notifica la CARTA N° 113-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG con asunto REMITO EXPEDIENTE TÉCNICO PARA SU SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES.

Con fecha 09/05/2023, mediante CARTA N°07-2023-CMSJ-CO, el Consultor Sr. Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL, solicitó APLICACIÓN DE LA CLAUSULA DECIMO TERCERA DEL CONTRATO DE PRESTACION N° 817-2021-MDSM/GM: RESOLUCIÓN DE CONTRATO, teniendo como causal exigencias incongruentes, desproporcionadas y fuera de los términos de referencia por parte de la entidad, e incumplimientos de obligaciones por parte de la entidad.

Con fecha 03/07/2023, mediante CARTA N°02-2023/EVZ-ALCALDE SANTA CRUZ DE MOSNA, el Sr. alcalde EDSON VALENZUELA ZERPA, presento una solicitud con atención al sub gerente de estudios para la modificación del expediente técnico por cambio de ubicación de captación aduciendo que niegan el pase y solicitan pagos correspondientes para el pase de la línea de conducción en el sector de Machac (correspondiente a la captación de Churma Kuta); indicando además que han conseguido otra captación en el lugar denominado Tambillos, donde no tendrán ningún inconveniente para ubicar la captación del proyecto.

Con fecha 11/09/2023, mediante CARTA N°04-2023/EVZ-ALCALDE SANTA CRUZ DE MOSNA, el Sr. alcalde EDSON VALENZUELA ZERPA, presenta documentos de libre disponibilidad de terreno de la nueva captación y línea de conducción proveniente del sector denominado Tambillos, con la finalidad de garantizar la continuidad del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº 2527189.

Con fecha 16/10/2023, mediante CARTA N°812-2023-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS, la Entidad por medio del Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remitió el expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº 2527189, PARA MODIFICACIÓN POR CAMBIO DE UBICACIÓN DE CAPTACIÓN, al CONSULTOR Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL, otorgándole un plazo de 30 días calendario.

Con fecha 24/10/2023, mediante CARTA N°09-2023-CMSJ-CO, el Consultor Sr. Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL, se pronunció sobre la modificación del expediente por cambio de ubicación de captación del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº 2527189. En el documento se precisa que se procederá con la modificación y actualización del expediente técnico por las causales de cambio de ubicación de la captación.

Con fecha 24/10/2023, mediante CARTA N°10-2023-CMSJ-CO, el Consultor Sr. Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL, solicitó actualización de tasación de terrenos de estructuras proyectadas y contratos de compra de terrenos, respecto al expediente técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº 2527189.

Con fecha 15/11/2023, mediante CARTA N°011-2023-CMSJ-CO, el Consultor Sr. Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL presentó el expediente técnico con modificaciones solicitadas para evaluación del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**Nº 1108-2026-MDSM/GDUR/G**

MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº 2527189, para su evaluación.

Con fecha 18/12/2023, mediante **CARTA Nº012-2023-CMSJ-CO**, con asunto: PRESENTA DOCUMENTOS PARA ACTUALIZACION DE TASACION DE TERRENOS EN FISICO Y DIGITAL, el Consultor Sr. Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL, presentó documentos para la actualización de la tasación de terrenos de 8 propietarios y/o poseedores como título de propiedad, constancia de posesión, información y planos de afectación de terrenos que serán afectados con el proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº 2527189.

Con fecha 17/01/2024, mediante **CARTA MULTIPLE Nº37-2024-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS**, la Entidad por medio del Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, notificó la REDUCCIÓN DE METAS EN EL SECTOR RANRACUTA PARA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº 2527189, al Consultor Sr. Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL, otorgándole un plazo de 20 días calendario.

Con fecha 23/01/2024, mediante **CARTA MULTIPLE Nº47-2024-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS**, la Entidad por medio del Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, notificó para una reunión de coordinación del expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº 2527189.

Con fecha 26/01/2026, se suscribió el **ACTA DE COMPROMISO**, integrado por el Monitor de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. YUNIOR RAMIREZ CAJALEON, evaluador, autoridades locales y Consultor, con la finalidad de establecer la línea de tiempo para disponibilidad de terreno; otorgando a las autoridades del sector de Mosna un plazo de 20 días calendarios para obtener los documentos de disponibilidad y tasación de terrenos; subsanados estos puntos el consultor se comprometió a entregar del expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº 2527189, en un plazo de 30 días calendarios, posteriores.

Con fecha 29/01/2024, mediante **CARTA Nº01-2024-CMSJ-CO**, con asunto: CUMPLIMIENTO DE ACTA DE COMPROMISO 26/01/24, el Consultor Sr. Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL, indico que estará a la espera de la notificación por parte de la sub gerencia de estudios de los documentos correspondientes a la actualización de tasación de terrenos y autorización o libre disponibilidad de la línea de conducción de los caseríos o sectores afectador según el trazo aprobado por el SERNANP, para cumplir con la entrega del expediente técnico en el plazo establecido. El respectivo documento fue ingresado a trámite documentario de la entidad según expediente Nº 244458 (con 7 folios).

Con fecha 12/02/2024, mediante **CARTA MULTIPLE Nº123-2024-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS**, la Entidad por medio del Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, notificó para el cumplimiento del ACTA DE COMPROMISO y entrega del expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº 2527189, otorgando un plazo de 15 días calendarios.

Con fecha 13/02/2024, con la información brindada por el Consultor y las coordinaciones con la especialista ambiental de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública la entidad a través de la Gerencia de Desarrollo urbano y Rural GDUR presentó el **Oficio Nº 029-2024-/MDSM/GDUR/SMCF**, a través del módulo de compatibilidad con código 597783, solicitando la Opinión Técnica de Compatibilidad del proyecto, debido a que parte del área del proyecto se encuentra superpuesto al Parque Nacional Huascarán y su zona de amortiguamiento.

Con fecha 27/02/2024, mediante **CARTA Nº02-2024-CMSJ-CO**, el Consultor Sr. Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL, presentó el EXPEDIENTE TÉCNICO CON LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS del expediente técnico



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1108-2026-MDSM/GDUR/G

denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº 2527189, para su evaluación. El respectivo documento fue ingresado a trámite documentario de la entidad según expediente Nº 249186.

Con fecha 30/03/2024, mediante OFICIO Nº 000777-2024-SERNANP/DGANP-SGD, el DIRECTOR DE GESTION DE LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS del SERNANP, comunica a la entidad que luego de la evaluación de la solicitud de compatibilidad (Referencia: Oficio Nº 029-2024-/MDSM/GDUR/SMCF) a través de la OPINIÓN TÉCNICA Nº 0363-2024-SERNANP-DGANP, OTORGA LA COMPATIBILIDAD DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº 2527189.

Con fecha 29/04/2024, mediante Expediente Nº 00066031-2024 ingresado a trámite de la a la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) del del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, la entidad mediante OFICIO 063-2024-MDSM-GDUR-SMCF, la Entidad SOLICITÓ LA EVALUACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº 2527189.

Con fecha 07/05/2024, mediante CARTA Nº485-2024-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS, la Entidad por medio de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remitió el expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº 2527189, al EVALUADOR externo Ing. BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO, para su evaluación, otorgándole un plazo de 07 días calendario.

Con fecha 23/05/2024, mediante CARTA Nº03-2024-MDSM/BAWA-M-EVALUADOR, Ing. BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO, presentó su informe de evaluación del expediente técnico, en la cual concluye que se encuentra observado.

Con fecha 24/06/2024, mediante CARTA Nº121-2024-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-FAAT, la Entidad por medio del Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. FREDY ASTETE TORREJON, remitió el expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº 2527189, al CONSULTOR externo Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL, el informe de evaluación, otorgando un plazo de 07 días calendario para la subsanación de observaciones.

Con fecha 25/06/2024, mediante CARTA Nº05-2024-CMSJ-CO, el Consultor Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL, solicitó suspensión de plazo del servicio de consultoría del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº 2527189, por la falta de disponibilidad de terreno (saneamiento físico legal), falta de tasación de terrenos afectados y falta de obtención de la certificación ambiental. El respectivo documento fue ingresado a trámite documentario de la entidad según expediente Nº 2434814 (12 folios).

Con fecha 28/06/2024, mediante ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE CONSULTORÍA OBRA Nº 02, se acordó suspender el plazo de ejecución del servicio de consultoría del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº 2527189, por la falta de disponibilidad de terreno (saneamiento físico legal) y la falta de obtención de la certificación ambiental.

Con fecha 01/07/2024, mediante OFICIO 114-2024-MDSM-DUR-MDGC, la Entidad SOLICITÓ DESISTIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) DEL EXPEDIENTE TÉCNICO denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº 2527189, al Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA), toda vez que no corresponde al DIA.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**Nº 1108-2026-MDSM/GDUR/G**

Con fecha 10/04/2025, mediante correo electrónico se notifica la **CARTA N°897-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, con asunto "Se reitera con presentación de expediente técnico en cumplimiento del contrato", donde el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública otorga al consultor un plazo de 2 días hábiles para presentar el expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189.

Con fecha 14/04/2025, mediante **CARTA N°06-2025-CMSJ-CO**, el Consultor Sr. Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL, REITERA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA DECIMO TERCERA DEL CONTRATO DE PRESTACION N° 817-2021-MDSM/GM.: RESOLUCIÓN DE CONTRATO, para la elaboración del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189, en el respectivo documento se pide:

- "Finalmente, al haber transcurrido más de 3 años con 5 meses, en situaciones atípicas posteriores al perfeccionamiento del contrato y que no son de mi responsabilidad y en aras de no generar más expectativas a los pobladores y autoridades del centro poblado de Santa Cruz de Mosna y de acuerdo a los fundamentos expuestos se solicita:
APLICACIÓN DE LA CLAUSULA DECIMO TERCERA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION N° 817-2021-MDSM/GM, para cuyo efecto se deberá evaluar y demostrar la causal correspondiente, en coordinación con las partes.
- En caso de surgir controversias respecto a la resolución del contrato se recomienda la aplicación de la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS y los mecanismos que se contemplan.
- De las situaciones descritas me he visto ampliamente perjudicado por lo que solicito la evaluación de los daños y perjuicios económicos ocasionados por causas imputables a la entidad para el resarcimiento a través del reconocimiento de gastos incurridos en la elaboración del expediente técnico.

Con fecha 28/04/2025, se suscribió el **ACTA DE ACUERDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA** del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189, entre el Consultor y Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública. Entre los acuerdos se tiene el siguiente:

...
TERCERO: El expediente técnico elaborado por el consultor Ing. Cesar Manuel Salazar Jamanca, registra un avance del 80% aproximadamente, y que incluye dentro su contenido diversos estudios, ensayos de laboratorio, certificaciones y autorizaciones de Instituciones Públicas como el Ministerio de Cultura, ANA, entre otros; los cuales podrán ser empleados por la Entidad, siempre que existe el reconocimiento al consultor Ing. Cesar Manuel Salazar Jamanca de los gastos y costos incurridos en el avance de la elaboración del expediente técnico, para ello se deberá realizar la respectiva liquidación del servicio de consultoría dentro del marco legal que indica el contrato y/o la aplicación supletoria del RLCE Artículo 170..."

Con fecha 07/05/2025, mediante **CARTA N°1121-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la Entidad por medio de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, solicitó al Consultor en cumplimiento al ACTA DE ACUERDOS, ENTREGAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO ORIGINAL denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189, otorgándole un plazo de 02 días calendario.

Con fecha 09/05/2025, mediante **CARTA N°07-2025-CMSJ-CO**, con asunto: ENTREGA DE EXPEDIENTE TECNICO FISICO CON DOCUMENTACION EN ORIGINAL MAS INFORMACION MAGNETICA (EDITABLE), el Consultor Sr. Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL, presentó el expediente técnico original denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189. El respectivo documento fue ingresado a trámite documentario de la entidad según expediente N° 2530811 (con 3499 folios en 11 archivadores más información digital editable).

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**N° 1108-2026-MDSM/GDUR/G**

Con fecha 15/05/2025, mediante **CARTA N° 08-2025-CMSJ-CO**, con asunto: ENTREGA DE DOCUMENTOS ORIGINALES RELACIONADOS A LOS ANTECEDENTES Y ACTUADOS (CARTAS, ACTAS, etc.) RESPECTO A LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, el Consultor Sr. Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL, presentó documentos originales relacionados a los antecedentes y actuados que no se encontraban en el file y/o archivo de la entidad, respecto a la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189. El respectivo documento fue ingresado a trámite documentario de la entidad según expediente N° 2531874 (con 45 folios).

Con fecha 20/08/2025, se emitió la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 510-2025-MDSM/GA**, suscrito por el Lic. Onorio D. Villanueva Rodríguez Gerente de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en cuya parte resolutive artículo PRIMERO, se resuelve, en forma total y en todos sus extremos el CONTRATO DE PRESTACIÓN N° 817-2021-MDSM/GM. Resolución que fue notificada al Consultor Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL mediante carta notarial de fecha 27 de agosto de 2025.

Con fecha 10/02/2026, mediante **CARTA N° 01-2026-CMSJ-CO**, el Consultor Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL, presentó la liquidación final del contrato de consultoría para la elaboración de expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189.

Con fecha 10/03/2026, mediante **INFORME N° 951-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la sub gerencia de liquidación de obras, solicita a la sub gerencia de estudios de proyectos de inversión pública la validación de estudios y determinación del monto a reconocer por elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189.

Con fecha 20/03/2026, mediante **INFORME N° 1208-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la sub gerencia de estudios de proyectos de inversión pública, solicita la liquidación de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189, emitiendo el monto a reconocer por los estudios contenidos en el expediente técnico según el TERCER ACUERDO del ACTA DE ACUERDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA del expediente técnico en referencia, por la suma de **S/ 28,111.28 (Veintiocho mil ciento once con 28/100 soles)**.

Con fecha 25/03/2026, mediante **CARTA N° 0658-2026-MDSM-GDUR/SGLO - NJAH**, la sub gerencia de liquidación de obras notifica al Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL – consultor de la elaboración del expediente técnico, el monto del reconocimiento por la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189.

Con fecha 30/03/2026, mediante **CARTA N° 02-2026-CMSJ-CO**, el Consultor Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL, emite su pronunciamiento de aceptación y conformidad de liquidación de contrato de consultoría para la elaboración de expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189.

Con fecha 07/04/2026, mediante **INFORME N° 1394-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la sub gerencia de liquidación de obras solicita conciliación financiera contable a los montos pagados por elaboración de expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2527189.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1108-2026-MDSM/GDUR/G

Con fecha 14/04/2026, mediante **INFORME Nº 12633-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite la solicitud de conciliación financiera contable del contrato de consultoría de obra por la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº 2527189.

Con fecha 27/04/2026, mediante **INFORME Nº 617-2026-MDSM/OGA/SGOC**, la sub gerencia de la oficina de contabilidad emite la conciliación financiera, indicando que se procedió con la verificación y análisis de los registros correspondientes al periodo fiscal 2021-2025, en el SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF), relacionados a la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº 2527189, se visualiza que no se registraron ni se realizaron pagos a favor del señor **"SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL"**, conciliando con el informe de liquidación y contrato del proyecto quedando conciliado con el monto que indica el sistema.

AÑO Y Nº DE LA CERTIFICACIÓN	MONTO CONTRACTUAL SEGÚN CERTIFICACIÓN	MONTO DEVENGADO Y GIRADO SEGÚN SIAF	SALDO DE DIFERENCIA
2021-3974	S/ 35,000.00	S/ 0.00	S/ 35,000.00
2022-0000	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2023-0000	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2024-0000	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2025-0000	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00

Que, con fecha de recepción 29 de abril del 2026, mediante **INFORME Nº 1853-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de liquidación del contrato de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº 2527189, informando que luego de realizar la evaluación respectiva se encuentra **CONFORME**, por lo que da el consentimiento para su **APROBACION** de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo IV. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

IV. MONTO RECONOCIDO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

La Sub Gerencia de Liquidación de Obras, en cumplimiento a sus funciones, mediante el **INFORME Nº 951-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH** solicitó a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública - SGEPIP, área usuaria responsable de la evaluación de los expedientes técnicos de proyectos de inversión pública en todo su contenido, la **VALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DETERMINACIÓN DE MONTO A RECONOCER POR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA**, en función a la documentación contenida en la presente liquidación de consultoría presentada por el Consultor Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL y a los estudios realizados y presentados los que se encuentran en la SGEPIP.

La Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública - SGEPIP, emite el sustento para el reconocimiento de pago al consultor, mediante el **INFORME Nº 1208-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, por el monto siguiente:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1108-2026-MDSM/GDUR/G

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL SEGÚN TDR (S/)	PARCIAL RECONOCIMIENTO POR PARTE DE SGEPIP (S/)
1	PERSONAL PROFESIONAL	S/ 12,000.00	S/ 7,650.00
1.1	JEFE DEL PROYECTO	S/ 9,000.00	S/ 5,850.00
1.2	ESPECIALISTA SANITARIO	S/ 3,000.00	S/ 1,800.00
2	ESTUDIOS, AUTORIZACIONES, TRABAJOS DE CAMPO Y OTROS	S/ 10,180.00	S/ 10,180.00
2.1	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
2.2	TRAMITES ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
2.3	TRAMITE DE CERTIFICACION AMBIENTAL	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
2.4	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICO (CIRA)	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
2.5	TOPOGRAFIA	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
2.6	PRIMEROS	S/ 840.00	S/ 840.00
2.7	PEONES PARA TOPOGRAFIA	S/ 840.00	S/ 840.00
2.8	CADISTA	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 2,400.00	S/ 1,920.00
3.1	UTILES DE OFICINA Y OTROS	S/ 200.00	S/ 160.00
3.2	COPIAS EJEMPLARES DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 1,000.00	S/ 800.00
3.3	ALQUILER DE MOVILIDAD INC. CHOFER, COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	S/ 1,200.00	S/ 960.00
COSTO DIRECTO		S/ 24,580.00	S/ 19,750.00
UTILIDAD (9.65%)		S/ 2,371.42	S/ 1,905.43
SUBTOTAL (ELABORACIÓN DE EXP. TEC.)		S/ 26,951.42	S/ 21,655.43
SUB TOTAL (OPERATIVIZACIÓN DE PROTOCOLO)		S/ 2,709.60	S/ 2,167.68
SUB TOTAL		S/ 29,661.02	S/ 23,823.11
IMPUESTO IGV (18%)		S/ 5,338.98	S/ 4,268.16
VALOR REFERENCIAL		S/ 35,000.00	S/ 28,111.28

Cuyo monto a reconocer corresponde a los estudios contenidos en el expediente técnico según el TERCER ACUERDO del ACTA DE ACUERDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 252718, suscrito entre la Entidad y el Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL – consultor de la elaboración del expediente técnico.

V. SOBRE LA RETENCIÓN Y/O CARTA FIANZA

Al no haberse realizado pago alguno por el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 252718, no corresponde la devolución de retención como garantía de fiel cumplimiento.

VI. SOBRE LAS PENALIDADES APLICADAS EN LA LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA

De acuerdo al INFORME N° 1208-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS emitido por la sub gerencia de estudios de proyectos de inversión pública, No se han determinado la aplicación de penalidades en la etapa de liquidación.

VII. VERIFICACIÓN DE MONTOS PAGADOS SEGÚN CONCILIACIÓN FINANCIERA

- La información emitida mediante el INFORME N° 617-2026-MDSM/OGA/SGOC, la sub gerencia de la oficina de contabilidad emite la conciliación financiera, indicando que se procedió con la verificación y análisis de los registros



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1108-2026-MDSM/GDUR/G

correspondientes al periodo fiscal 2021-2025, en el SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF), relacionados a la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2527189, se visualiza que no se registraron ni se realizaron pagos a favor del señor "SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL", conciliando con el informe de liquidación y contrato del proyecto quedando conciliado con el monto que indica el sistema.

AÑO Y N° DE LA CERTIFICACIÓN	MONTO CONTRACTUAL SEGÚN CERTIFICACIÓN	MONTO DEVENGADO Y GIRADO SEGÚN SIAF	SALDO DE DIFERENCIA
2021-3974	S/ 35,000.00	S/ 0.00	S/ 35,000.00
2022-0000	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2023-0000	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2024-0000	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2025-0000	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00

VIII. SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

- La liquidación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN N° 817-2021-MDSM/GM** del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2527189, tiene un Costo Total de S/ 28,111.28 (Veintiocho mil ciento once con 28/100 soles) Inc. IGV.
- El saldo a favor del señor "SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL", consultor de la elaboración del expediente técnico, asciende a la suma de S/ 28,111.28 (Veintiocho mil ciento once con 28/100 soles) Inc. IGV.

IX. ANÁLISIS

1. Con fecha 20/08/2025, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 510-2025-MDSM/GA** se resuelve, en forma total y en todos sus extremos el **CONTRATO DE PRESTACIÓN N° 817-2021-MDSM/GM**, la misma que fue notificada al Consultor Ing. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL mediante carta notarial de fecha 27 de agosto de 2025.
2. El plazo que tiene el consultor para que presente la liquidación de consultoría para la elaboración del expediente técnico, inicia el 28/08/2025 y culmina el 11/09/2025. Al no haberse presentado la liquidación por parte del consultor, correspondía a la Entidad elaborarla y notificar desde el 12/09/2025 al 26/09/2025. Debido a que la Entidad tampoco emitió el informe de liquidación dentro de su plazo, y conforme a lo señalado en la **OPINIÓN N° 009-2023/DTN**, donde indica que **cuando se hubiese vencido tanto el plazo del contratista como el de la Entidad (cuando le corresponda) para iniciar el procedimiento de liquidación, cualquiera de estas podía dar inicio a dicho procedimiento.**
3. Con fecha 10/02/2026, mediante **CARTA N° 01-2026-CMSJ-CO**, el ING. SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL – consultor de la elaboración del expediente técnico, presenta la liquidación de consultoría por la elaboración de expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2527189.
4. Revisada la documentación contenida en el expediente de la Liquidación de consultoría del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**Nº 1108-2026-MDSM/GDUR/G**

DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI Nº 2527189, presentada por el consultor, se concluye que se encuentra conforme. Por lo tanto, cumplidos los trámites administrativos y culminada la revisión necesaria, esta Sub Gerencia da el consentimiento para la aprobación de la presente Liquidación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo Nº 344-2018-EF).

X. CONCLUSIONES

1. La liquidación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN Nº 817-2021-MDSM/GM** del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nº 2527189, tiene un Costo Total de **S/ 28,111.28 (Veintiocho mil ciento once con 28/100 soles)** Inc. IGV.
2. El saldo a favor del señor **"SALAZAR JAMANCA CESAR MANUEL"**, consultor de la elaboración del expediente técnico, asciende a la suma de **S/ 28,111.28 (Veintiocho mil ciento once con 28/100 soles)** Inc. IGV.

XI. RECOMENDACIÓN

1. Se recomienda proceder con la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, en consideración de los antecedentes descritos en la referencia del presente informe y la continuidad del trámite.

Que, de acuerdo con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación de Contrato de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nº 2527189, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA Nº 02-2026-CMSJ-CO; INFORME Nº 617-2026-MDSM/OGA/SGOC; INFORME Nº 1853-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO;**

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía Nº 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación del Contrato de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nº 2527189, siendo su costo final **S/ 28,111.28 (Veintiocho Mil Ciento Once con 28/100 soles)**, Inc. IGV.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el saldo a favor del señor, **CESAR MANUEL SALAZAR JAMANCA**, consultor encargado de la elaboración del expediente técnico, asciende a la suma de **S/ 28,111.28 (Veintiocho Mil Ciento Once con 28/100 soles)**, Inc. IGV.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1108-2026-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verifiqué cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 106206



Municipalidad Distrital de San Marcos